



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO TRASLADO CIVIL NRO. 027

PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P SE FIJA ESTE AVISO EN TRASLADO

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PIEZ.TRASLADO	TÉRMINO
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA 2020-067 EXCPECIONES PREVIAS	ROQUE CASALLAS TINOCO	JOSE GABRIEL RUIZ CASALLAS Y OTROS	DEL ESCRITO DE EXCEPCIONES PREVIAS REALIZADO POR LA PARTE DEMANDADA SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE	TRES (3) DÍAS
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA 2020-067	ROQUE CASALLAS TINOCO	JOSE GABRIEL RUIZ CASALLAS Y OTROS	DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA REALIZADO POR LA PARTE DEMANDADA, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE	TRES (3) DÍAS

Se fija este aviso por un día, luego del cual correrán los del traslado respectivo, hoy veintiuno (21) de septiembre dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Deccy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
SECRETARIA



Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2020-067



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinte (20) de septiembre de 2022

Del escrito de excepciones previas realizado por la parte demandada, CORRASE traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, para que se pronuncie sobre las mismas o pida las pruebas que pretende hacer valer, de acuerdo con el artículo 101 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 21 de SEPTIEMBRE del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 67 de esta misma fecha.

[Handwritten Signature]
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2020-067



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinte (20) de septiembre de 2022

Del escrito de contestación de la demanda realizado por la parte demandada, CORRASE traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, para que se pronuncie sobre la contestación de misma o pida las pruebas que pretende hacer valer, de acuerdo con el artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 21 de SEPTIEMBRE del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 67 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico Parra
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria